RESOLUCIÓN Nro. 2755
Del 16 de diciembre de 2025.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA No. SABEB-001-2025

EL ALCALDE MUNICIPAL DE NEIRA CALDAS, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial los postulados contenidos en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias y . . .

CONSIDERANDO,

Que, la Alcaldía del Municipio de Neira Caldas, adelantó un proceso de selección de contratista bajo la modalidad de Selección Abreviada a través de S**ubasta para la enajenación** cuyo objeto es: "*ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS".* para lo que se publicó la respectiva documentación precontractual en la plataforma SECOP II.

Que, la Alcaldía del Municipio de Neira Caldas publicó el veintidós (22) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), (i) los estudios previos; (ii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (iii) el presupuesto oficial del proceso.

Que, la Alcaldía del Municipio de Neira Caldas mediante la Resolución Nro. 2629 del dos (2) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), da apertura el proceso de Selección Abreviada para la enajenación de bienes a través de subasta pública.

Que, la entidad territorial en cumplimiento del cronograma dentro del proceso de selección de la referencia el día cinco (5) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) recibió ofertas de la siguiente manera:

NUMERO	PROPONENTE	LOTE
1	Hernán Felipe Cortes Fetiva	1 Y 2
2	Sergio Armando Becerra Camargo, Representante Legal, de Comercializadora de Residuos Industriales La Fe.	1 Y 2
3	Ingrid Paola Silva Robies	1 Y 2
4	Juan Camilo Loaiza Cárdenas	1
5	Saul Suarez Dallos	1 Y 2
6	Santiago Uribe Eccheverry, Representante Legal de Serivicios Integrales de Educación S.A.S.	1 Y 2

RESOLUCIÓN Nro. 2755
Del 16 de diciembre de 2025.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA No. SABEB-001-2025

7	Fredy Giovanny Urrutia Herrera	1 Y 2
8	Germán Diego López Díaz	1 Y 2

Que, el día cinco (5) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), la entidad publicó el informe preliminar de evaluación, en el que se insta a varios de los proponentes a subsanar diversos requisitos habilitantes.

Que, se dio traslado a los interesados en el proceso de selección hasta el día once (11) de diciembre de dos mil veinticinco hasta las 12:00 m para presentar observaciones y/o subsanaciones al informe preliminar de evaluación.

Que, una vez surtido el término, siete (7) de los ocho (8) proponentes competidores subsanaron los requisitos habilitantes, y cuatro (4) solicitaron aclaraciones al mismo.

Que, el día 12 de diciembre a las 8:00 am se llevó a cabo la audiencia de adjudicación, en la que se solventaron las observaciones presentadas y se socializó el listado definitivo de habilitados para participar en el evento de subasta así:

NUMERO	PROPONENTE	LOTE	HABILITADO/NO HABILITADO
1	**HERNAN FELIPE CORTES FETIVA**	1 Y 2	SI
2	**SERGIO ARMANDO BECERRA CAMARGO, REPRESENTANTE LEGAL, DE COMERCIALIZADORA DE RESIDUOS INDUSTRIALES LA FE**	1 Y 2	SI
3	**INGRID PAOLA SIVA ROBIES**	1 Y 2	SI
4	**JUAN CAMILO LOAIZA CARDENAS**	1	SI
5	**SAUL SUAREZ DALLOS**	1 Y 2	SI

RESOLUCIÓN Nro. 2755
Del 16 de diciembre de 2025.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA No. SABEB-001-2025

6	**SANTIAGO URIBE ECCHEVERRY, REPRESENTANTE LEGAL DE SERIVICIOS INTEGRALES DE EDUCACIÓN S.A.S**	1 Y 2	SI
7	**FREDY GIOVANNY URRUTIA HERRERA**	1 Y 2	SI
8	**GERMÁN DIEGO LÓPEZ DÍAZ**	1 Y 2	NO

Que, teniendo en cuenta lo anterior, se procedió con la apertura del sobre económico No. 2, contentivo de la oferta económica, para determinar el valor más alto y el valor base con el que inician las subastas electrónicas.

Que, una vez abierto el sobre económico, el comité evaluador realizó el análisis pertinente y minucioso de cada una de las ofertas así:

				FREDY GIOVANNY URRUTIA HERRERA	SIE S.A.S.	Saul Suarez Dallos	JUAN CAMILO LOAIZA CARDENAS	INGRID PAOLA SILVA ROBIES	LA FE	HERNAN FELIPE CORTES FETIVA
ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR RAZONABLE TECNICO COMERCIAL	VALOR DE LA OFERTA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR DE LA OFERTA
LOTE 1	CAMIONETA NISSAN FRONTIER	1	$16.949.598,50	$ 17.349.600,00	$16.949.598,50	$ 17.049.598,00	$16.949.598,50	$16.949.598,50	$16.950.000,00	$17.000.000,00
LOTE 2	YAMAHA XTZ 250 (LOTE POR 3)	1	$ 2.104.880,21	$ 2.304.880,00	$ 2.104.880,21	$ 2.154.880,21		$ 2.104.880,21	$ 2.105.000,00	$ 2.110.000,00
				Valor mas alto lote 1 y 2						

Que, analizadas las ofertas económicas el comité evaluador determinó que el proponente **FREDY GIOVANNY URRUTIA HERRERA,** presentó la oferta más alta en los dos lotes y con los que se da inicio a la subasta pública.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a configurar el evento de subasta electrónica para el LOTE 1 para el mismo 12 de diciembre de 2025 a las 10:20 y una duración de 20 minutos.

Durante el evento de subasta se presentaron 4 lances válidos así:

RESOLUCIÓN Nro. 2755
Del 16 de diciembre de 2025.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA No. SABEB-001-2025

LANCE	PROPONENTE	VALOR
1	SAUL SUÁREZ DALLOS	$ 24.320.000,00 COP
2	INGRID PAOLA SILVA	$ 26.800.000,00 COP
3	SANTIAGO URIBE ECHEVERRY	$ 32.600.000,00 COP
4	CRIFE S.A.S	$ 35.860.000,00 COP

Quedando como el último lance válido el de valor de $35.860.000,00 presentado por CRIFE S.A.S

Una vez finalizado el evento de subasta, se configuró el evento de subasta para el LOTE 2 a las 10:50 am y una duración de 20 minutos.

Durante el evento de subasta se presentaron tres lances válidos así:

LANCE	PROPONENTE	VALOR
1	SAUL SUÁREZ DALLOS	$ 2.550.000,00 COP
2	INGRID PAOLA SILVA	$ 6.000.000,00 COP
3	INGRID PAOLA SILVA	$ 8.000.000,00 COP

Que, dado lo anterior, el comité evaluador procedió a la recomendación de adjudicación del LOTE 1 a CRIFE S.A.S, por un valor de *treinta y cinco millones ochocientos sesenta mil pesos COP ($*35.860.000,00) y a INGRID PAOLA SILVA, la adjudicación del LOTE 2, por un valor de *ocho millones de pesos COP ($8.000.000,00).*

Que, el acto de adjudicación obliga a la entidad y al adjudicatario a la suscripción del contrato, no obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. Que de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015, que establece "publicidad en el SECOP.

La entidad estatal está obligada a publicar en el SECOP II los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición.

Que por lo antes expuesto la Alcaldía Municipal de Neira Caldas, en virtud de sus facultades legales acoge la recomendación del comité evaluador, y …

RESUELVE,

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada para la enajenación de Bienes a través de subasta pública **SABEB-001-2025** cuyo objeto es**:** "***ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE NEIRA, CALDAS"*** **LOTE 1 –**

RESOLUCIÓN Nro. 2755
Del 16 de diciembre de 2025.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA No. SABEB-001-2025

CAMIONETA NISSAN FRONTIER, al proponente **CRIFE S.A.S** identificado con NIT. 900.496.865-7 representado legalmente por **SERGIO ARMANDO BECERRA CAMARGO**, identificado con c.c. 7.220.417 por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTAMIL PESOS COP ($35.860.000,00).**

ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada para la enajenación de Bienes a través de subasta pública **SABEB-001-2025** cuyo objeto es**:** "***ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE NEIRA, CALDAS"* LOTE 2 – 3 YAMAHAS XTZ 250,** al proponente **INGRID PAOLA SILVA ROBIES,** identificada con c.c. 1.054.679.654 por un valor de **OCHO MILLONES DE PESOS COP ($8.000.000,00).**

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese la publicación de la presente Resolución en el SECOP II.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no proceso recurso alguno por ser irrevocable, en aplicación del parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dado en Neira-Caldas, el día dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

JHON JAIRO CASTAÑO FLOREZ
Alcalde Municipal

Revisó y aprobó: Jorge Iván López Díaz
Asesor jurídico Externo

Proyectó: Manuela González Restrepo
Abogada Contratista Dirección Administrativa y de Contratación.